UOC N° 3010/2022.

Asunción, 30 de agosto de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 310.281/2021 – REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 64/2020 - ID N° 384.450 – TECNOEDIL S.A.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 8436/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación al punto observados se informa lo siguiente.

- *Se remite memorándum UEPE N° 995/2022, y se adjunta el Convenio Modificatorio N° 2 el cual se encuentra publicado en el SICP.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMO UEPE Nº 995 /2022

FECHA: 29 / 08 /2022

PARA: **ING. VÍCTOR OLMEDO, Director**
Dirección de Vialidad

DE: **C.P. SANTIAGO AYALA, Coordinador**
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

REFERENCIA: Contrato S.G Ministro N° 589/2020 "CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL LA OBRA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA COSTANERA SUR"

OBJETO: DAR RESPUESTA A MEMORANDUM UOC Nº 2693/2022 – TEMA: REMISIÓN DE NOTA DE RETENCIÓN REFERENTE AL PEDIDO DE EMISIÓN DE CÓDIGO DE REAJUSTE DE PRECIOS PARA LA FIRMA TECNOEDIL S.A. - LLAMADO MOPC Nº 64/2020

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta al MEMORANDUM UOC Nº 2.693/2022 por medio del cual se remite la NOTA DNC Nº 8.436/2022, en la cual el verificador reitera *"Considerando la suscripción del contrato original 30/12/2020 con vigencia establecida 10 meses, las documentaciones tanto como: Solicitud, facturas, dictamen y resoluciones fueron remitidas fuera del plazo establecido"*

Al respecto, se trae nuevamente a colación el Convenio Modificatorio Nº 2, en virtud del cual se extendió la vigencia del contrato: *"Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, sin discriminar ítems ni fases.

En efecto, la solicitud de reajuste de precios cumple con todos los requisitos de fondo y de forma, por lo que se solicita a la DNCP el levantamiento de la retención y la emisión del correspondiente código; o en su caso la indicación expresa de los requisitos y/o plazos en los que se basa la retención, para considerarlo en un eventual próximo reparo.

Atentamente,

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Para los fines pertinentes.

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 11150 / Memo UEPE 995
Fecha: 29.08.22
Firma: ..... Hora: .....

UEPE/ 220824111700 MS MEMO - COST - EJE - O - VT - N 61 -22 - RESPUESTA A MEMO UOC 2693 - REF RETENCION REAJUSTE DE PRECIOS_NOTA DNC 8436-22.DOCX